

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 737

CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos treinta y siete, celebrada por el Consejo Universitario o las ocho horas y treinta y cinco minutos del lunes veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic Rodrigo Facio, del Sr. Ministro de Educación, Prof. Uladislao Gámez, del Sr. Secretario General, Prof. Carlos Monge, de los Sres. Decanos Dra. Emma Gamboa, Dr. Ernesto Wender, Dr. Gonzalo Morales, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Gonzalo González, Lic. Fabio Fournier, Prof. José J. Trejos, Prof. Juan Portugués, Ing. Alfonso Peralta, y del Representante Estudiantil Sr. Carlos Mi. Coto Albán. El Ing. Fabio Baudrit se excuso.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas número setecientos treinta y cinco y setecientos treinta y seis.

ARTICULO 02. La Facultad de Derecho comunica que los Sres. Horacio A. Chávez Soto y Jorge Humberto Alas Arteaga pueden recibir el título de Licenciados en Leyes. Se recibe el juramento constitucional respectivo al Sr. Alas Arteaga.

ARTICULO 03. El Sr. Contador consulta cómo debe pagarse a los profesores que han sido nombrados en estos días. Su criterio es que debo hacerse a partir de la fecha de su nombramiento.

El Sr. Rector expresa un criterio distinto, afirmando que el 1 de marzo es la fecha oficial de iniciación de los cursos, por lo que debe pagarlo desde la misma.

Se acuerda en principio que los giros del mes de marzo deban pagarse completos al profesor que servirá la cátedra durante el año, ya que el 1º de marzo comienza a la vez el año Académico y el Presupuesto de la Universidad. Asimismo, se acuerda que las renunciaciones y solicitudes de permiso para el Año Académico que deba comenzar se considerarán presentadas obligatoriamente el 28 de febrero.

En cuanto a los casos de profesores que han recibido medio sueldo por motivo de cambio de personas en la cátedra, se acuerda confirmar el procedimiento por la presente ocasión.

ARTICULO 04. La Compañía Edificadora Nacional cobra ₡2.097,25 por concepto de planillas que dejaron de pagarse en virtud de haberse agotado el presupuesto adicional autorizado.

Se acuerda pagarla de la partida Mejoras de Edificios.

ARTICULO 05. El Sr. Contador presenta el siguiente informe:

“San José, marzo 25 de 1955. Señor Rector de la Universidad. Lic. don Rodrigo Facio B.S.D. Muy estimado señor Rector: Me es grato rendir a usted el informe correspondiente a las actividades de la Contaduría, durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1° de marzo de 1954 y el 28 de febrero de 1955 como sigue:

PRESUPUESTOS.-

Se tramitaron conforme al Reglamento Financiero de la Universidad 7 Presupuestos Extraordinarios y 6 reformas al Presupuesto Ordinario y se hicieron efectivos por un total de ¢4.760.483,55 de los cuales se giraron ¢4.308.140,79 colones y dejamos compromisos pendientes por un total de ¢243.714,11 quedando un Superávit de ¢208.628,65 sumas autorizadas y no usadas.

El Presupuesto de Ingresos fue de ¢7.928.885,55 pero hubo ingresos reales por ¢8.152.039,73 quedando un remanente de ¢223.656,18.

Quedaron del primer presupuesto extraordinario las siguientes sumas que no entran en la liquidación de los presupuestos que se acompañan: Adquisición de propiedades ¢1.974.588,65 y Fondo destinado a la compra de Bonos ¢1.200.000,00. Es hace subir los fondos usados a la suma de ¢7.726.443,55. Esas partidas aparecen con claridad en los 3 cuadros numéricos que se acompañan.

Me permito informarle que la suma de ¢2.385.479,96 que aparecen en el debe del Banco Nacional corresponde a las siguientes sumas, salvo que el Consejo considera prudente variarlas para mejor servicio:

Fondo Ciudad Univers
Escuela de Medicina
Compromisos de Pres
Abono al Seguro Unive
Superávit Disponible

OTRAS ACTIVIDADES

Iniciamos ya el servicio de matrícula a cargo de la Contaduría y tenemos los tarjeteros para iniciar el trabajo de registro. La sección de Proveeduría ha iniciado labores con el tramite cuidadoso le las requisiciones y ordenes correspondientes, algún día será posible crear la Proveeduría con sus bodegas y empleados para entrega inmediata de útiles y otros enseres. El Departamento de Inventarios ha iniciado también sus labores con gran beneficio para la Universidad que podrá saber concretamente el valor de sus bienes muebles y controlar cada cierto tiempo su existencia y estado de conservación, pudiendo responsabilizar a los Decanos o Jefes de Departamento por cualquier deficiencia que hubiere.

Muy atentamente de usted.

El Contador de la Universidad.

f) A. Méndez A,

Se envía la liquidación del Presupuesto a conocimiento de la Contraloría General de la República.

El Sr. Rector propone el nombramiento del Prof. Rafael Obregón Loría como investigador en Historia Patria para preparar una Historia de la Campaña Nacional de 1956 y 57, con una dotación de ¢1.000,00 mensuales y a partir del 1 de abril. Se acuerda el nombramiento, encargándole al Prof. Monge ponerse en contacto en el Prof. Obregón para la redacción del respectivo contrato.

El Sr. Rector dice que están a punto de fallarse las demandas de expropiación presentadas por la Universidad, haciendo falta una suma de alrededor de ¢328.000,00 colones para hacerle frente. Propone crear una partida para responder a parte de esa obligación en el Primer Presupuesto Extraordinario.

El Sr. Contador propone la creación de un puesto de Auxiliar de Inventarios para su Departamento.

Aprobadas las dos anteriores propuestas y tomando en cuenta resoluciones del Consejo en sesiones pasadas, se remite a consideración de la Contraloría General de la República el siguiente:

PRIMER PRESUPUESTO

INGRESOS

Distribución de Superávit ej

EGRESOS

Capítulo I

Art. 7 Inc. 10 Portera Cienc

Art. 32 Personal docente F

ARTICULO 06. Se acuerda que los alumnos oyentes deban pagar los ¢16,00

anuales de Bienestar Estudiantil y otros.

ARTICULO 07. Se acuerda que por asignaturas parciales, los alumnos deban pagar ¢25,00 por derecho de laboratorio, en las escuelas y años que lo exigen.

ARTICULO 08. El D.B.O. informa que solo dos alumnos del Conservatorio Nacional de Música han llegado a la Sección de Salud a hacerse el examen médico.

Se acuerda enviar comunicación al Director del Conservatorio, informándole de la situación y pidiéndole remediarla.

ARTICULO 09. Se acuerda conocer de las exenciones de matrícula en la sesión ordinaria que se traslada del lunes 11 de abril, feriado, al martes 12.

ARTICULO 10. Se acuerda hacer excitativa a los Sres. Decanos para que insten a los estudiantes a asistir los tres primeros días de Semana Santa a lecciones, y para que no se tomen días encajonados durante el año.

Se acuerda declarar feriados por motivo del Congreso Eucarístico la tarde del miércoles 20 de abril y todo el jueves 21.

ARTICULO 11. El Sr. Rector informa que le ha visitado el Director del Servicio Civil para decirle que está en la mejor voluntad de atender la petición de la Universidad con relación al caso de los profesores que tienen puestos en la Administración Pública. Pide, y así se solicite a los Sres. Decanos, lista y horario de los profesores que se encuentran en tal situación, a fin de estudiar la posibilidad de resolver el asunto de acuerdo con los deseos del Consejo Universitario.

Se acuerda no crear nuevas situaciones como las apuntadas.

ARTICULO 12. Se acuerda dirigirse al Ministerio de Agricultura, pidiéndole el desalojo de los bodegones que ocupa en la Ciudad Universitaria en el término de seis meses, ya que es indispensable desocupar esa área para realizar los trabajos de construcción de vías y zona deportiva a la misma Ciudad.

ARTICULO 13. El Sr. Antidio Cabal pile matrícula en la Escuela de Filosofía y Letras: dice haber realizado examen de admisión en la Universidad Central de Madrid.

Se acuerda autorizarlo a inscribirse provisionalmente, pidiéndole que demuestre haber realizado ese examen.

ARTICULO 14. El Sr. Manuel Antonio Acevedo pile en apelación ser admitido en la Escuela de Farmacia. Basa su derecho en que la Facultad correspondiente, creyendo que él había aprobado la asignatura de Química en la Escuela de Ciencias, había resuelto eximirlo del examen de admisión; luego, al saber que no había sido así, se le negó la entrada.

El Lic. González explica el caso, señalado que el Sr. Acevedo engaño a la Facultad, diciéndole que había aprobado la asignatura mencionada, lo cual no era cierto.

El Consejo resuelve mantener el acuerdo de la Facultad.

ARTICULO 15. A solicitud del D.B.O se acuerda que los alumnos admitidos sin examen por tener un semestre de estudios en la misma carrera tengan que presentar el examen médico.

ARTICULO 16. A solicitud de la Facultad de Pedagogía, se autoriza a la Srta. Teresita Vargas a presentar su prueba psicológica.

ARTICULO 17. Se autoriza al Sr. Armando Ayala Amador a pagar la matrícula atrasada del pasado curso, en vista de los motivos que expone en su solicitud. Como el Sr. Ayala presentó exámenes extraordinarios en la Facultad de Ciencias sin hacer el pago correspondiente, se acuerda exigírselo al Secretado de la misma.

ARTICULO 18. La Facultad de Agronomía envía, acompañadas de los documentos las siguientes ternas para cátedras vacantes:

Titular de Veterinaria Aplicada:	Fernando Ortiz Borbón Edwin Pérez Chaverri Roger Briceño Carrillo
Titular de Bacteriología:	Carlos Chavarría Alpízar Miguel A. Umaña Cordera Edwin Navarro Bolandi
Suplente de Patología Vegetal:	Rodolfo Quesada G. Carlos Chavarría Alpízar Luis A. Salas Fonseca

El Sr. Decano nombra a los Señores que encabezan las ternas como encargados de cátedra por un mes.

Se toma nota y se acuerda votar las ternas en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 19. La Facultad le Agronomía propone el nombramiento de un profesor adjunto a la cátedra de Geología, que no reciba pago ni sea miembro de la Facultad.

Se acuerda contestarle que eso es imposible, pero que el profesor de la materia puede encargar parte de sus clases a otra persona siempre y cuando el Decano de la Facultad esté de acuerdo en la forma del arreglo y en la persona designada.

ARTICULO 20. A propuesta de la Facultad de Agronomía, se nombra Secretado de la misma al Sr. Arturo Borbón Retana, a partir del 1 de marzo.

ARTICULO 21. Se concede permiso a la Prof. Vivienne Rivera para continuar

ausente de ocho de sus lecciones de Práctica Escolar en el II año por el presente curso lectivo. La Profa. Rivera tendrá su cargo las restantes ocho horas de la misma cátedra, de la cual es propietaria.

También se concede permiso a la misma Profesora, con goce de sueldo, para estar ausente por motivo de salud de sus cátedras y trabajo de medio tiempo entre los días 12 y 25 de abril.

ARTICULO 22. La Comisión Especial nombrada para dictaminar sobre la proposición de otorgarle el Doctorado Honoris Causa al Dr. Eduardo J. Couture, rinde el siguiente informe:

EDUARDO J. COUTURE
Algunos datos sobre su vida

En la primera edición de una de las obras principales de Couture, “Fundamentos de Derecho Procesal Civil”, hecha en Buenos Aires, Argentina, por la “Biblioteca Jurídica Hispano Americana”, que dirigía Angel Osorio, se afirma:

“Si hay una juventud honrosa y bien destacada, es la de este ilustre profesor. El Dr. Couture no tiene más de 38 años y ya hace tiempo que es una de las autoridades más cotizadas en Europa y América en la especialidad jurídica del Derecho Procesal, -Catedrático de Procedimientos Civiles en la Universidad de Montevideo y abogado ejerciente de gran notoriedad, consagra buena parte de su vida dirigir y redactar, en no poca parte, la “Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración”, que es una de las más acreditadas de este continente. Ha publicado libros tan interesantes como “El divorcio por voluntad de la mujer. Su régimen procesal”, “Teoría de las diligencias para mejor proveer”, “La acción declarativa de la prescripción”, “Curso sobre el Código de Organización de los Tribunales” y Curso sobre la ley de abreviación de los juicios”. Sus monografías son innumerables y han visto la luz en las mejores revistas de Argentina, Venezuela, Uruguay, Brasil, Italia, Portugal, México y España. La fecundidad científica del Dr. Couture es tan admirable coma su valía”.

Y lo que ahí se dijo le Couture en 1942, acaso redactado por el inolvidable autor de “El Alma de la Toga”, pero en todo caso bajo su responsabilidad, el tiempo transcurrido después no ha hecho sino confirmarlo. Porque a la producción jurídica que ha quedado mencionada, - algunos de esos libros tienen varias ediciones y han sido traducidos a distintos idiomas,- y siempre sin olvidar su constante colaboración en las revistas que se dijeron y en muchas otras más, el Dr. Couture ha agregado, - y la enumeración no agota la lista, las siguientes obras:

“La justicia inglesa” en 1943; “Proyecto de código de Procedimiento Civil, con exposición de motivos”, en 1945; la edición portuguesa de sus “Fundamentos de derecho procesal Civil”, hecha en Sao Paulo en 1946; “La Ley sobre derechos civiles de la mujer”, 1947; “Estudios de Derecho Procesal Civil”, numerosos y de gran interés; obra en tres tomos que comenzaron a publicarse en 1948 y concluyó en 1952; “Introducción al estudio del Proceso Civil”, editada en Buenos Aires en 1949 y

de nuevo en 1951, con traducciones al francés, hecha en París en 1950; al inglés, aparecida en Nueva Orleans en 1950 también, y al portugués, en Lisboa, 1951; publica luego “Los Mandamientos del Abogado”, con dos ediciones, la última en 1950; en 1951 aparece una segunda edición de sus “Fundamentos de Derecho Procesal Civil, la tercera está ya en preparación, y también ese año, “La huelga en el Derecho Uruguayo” y “Legislación vigente en el Uruguay”, ambas en colaboración con otros destacados juristas; en 1952 nos brinda su obra “Las leyes de presupuesto del Poder Judicial”; y en 1953, “La Comarca v el Mundo”. No tenemos noticia de otros libros posteriores; es posible que existan y en todo caso ya vendrán.

Lo que se afirmó en 1942 acerca de la solvencia científica de Costure, lo confirman no sólo sus publicaciones posteriores, sino sus viajes constantes, atendiendo invitaciones de universidades y congresos jurídicas, casi por todo el Viejo y el Nuevo Mundo. En aquél, cuando en la Facultad de Derecho de París termina la cuarta de sus conferencias en 1949, y para no citar otros de los numerosos elogios que entonces justamente se le prodigan, el Primer Presidente de la Corte de Casación francesa, M, Frémicourt, expresa, entre otras cosas, lo siguiente:

“Ha sido particularmente agradable, para un antiguo magistrado oír las frases que acaba de pronunciar nuestro conferencista. Nos ha dicho él que es necesario que el juez tenga libertad, autoridad y responsabilidad. Debo confesar que este tríptico me ha parecido singularmente feliz y que él coincide con la idea que nosotros tenemos del juez. Sus palabras finales y su bellísima parábola, han encontrado en mi espíritu un eco verdaderamente enternecedor. Permítaseme confesarlo. He escuchado con inmenso interés esta conferencia que demuestra un dominio muy singular del idioma francés de parte le quien la ha pronunciado. Para alcanzar ciertas sutilezas a las cuales el conferencista ha legado, es necesario tener de nuestro idioma un conocimiento muy profundo. Estoy seguro de que todos los que aquí se encuentran, han oído la disertación con el interés tan vivo con que yo la he escuchado. Es mucho lo que aprendido esta tarde. Tengo que felicitarle de ello. Y mucho más todavía si tengo en cuenta que la lección que acabo de escuchar ha si lo dictada en términos tan particularmente interesantes, que se ha hecho escuchar con vivo agrado”.

Sin duda que resulta indispensable copiar el párrafo que contiene el tríptico que tanto entusiasmo a quien ocupaba el sitio más alto de la carrera judicial de Francia, dice así:

“Tratando de ordenar en un sistema de ideas los principios básicos, radicales, aquellos en torno a los cuales se agrupa toda experiencia acerca de la función y del cometido del juez, yo me he permitido reducirlos a tres: órdenes necesarios: el de independencia, el de autoridad y el de responsabilidad. El de independencia, para que sus fallos no sean una consecuencia del hambre o del miedo; el de autoridad, para que sus fallos no sean simples consejos, divagaciones académicas, que el Poder Ejecutivo pueda desatender a su antojo; y el de responsabilidad, para que la sentencia no sea un ímpetu de la ambición, del orgullo de la soberbia, sino de la conciencia vigilante del hombre frente a su propio destino. La sentencia podrá ser justa o injusta, porque los hombres necesariamente se equivocan. No se ha

inventado todavía una máquina de hacer sentencias. El día en que sea posible decidir los casos judiciales como se deciden las carreras de caballos, mediante un ojo eléctrico que registra físicamente el triunfo o la derrota, la concepción constitutiva del proceso carecerá de sentido y la sentencia será una pura declaración, como quería Montesquieu. Pero mientras no pueda lograrse esa máquina de hacer sentencias, el contenido humano, profundo y entrañable del derecho, no puede ser desatendida ni desobedecido y las sentencias valdrán lo que valgan los hombres que las dicten”.

Claro que es contagioso el entusiasmo de M. Frémicourt. Y véase cómo, en la conferencia anterior, Couture enjuicia la doctrina procesal clásica francesa. Expone:

“No se me oculta que para la doctrina francesa, habituada tradicionalmente a una concepción simplemente declarativa del proceso, la idea de que éste constituye un instrumento de producción jurídica, esto es, creador de nuevas formas de derecho no existentes antes de la sentencia, es una proposición revolucionaría”.

Y por qué no copiar las frases finales de sus otras conferencias de París, que han sido tan elogiadas. Afirma al terminar la primera:

“Actuar en justicia constituye una solución de libertad y de responsabilidad.

El derecho actúa siempre buscando el equilibrio de la conducta humana. Junto a una posibilidad, pone una limitación; junto a la libertad, que es un poder, aparece la responsabilidad, que es una forma de deber. Poder y deber buscan a sí su necesario equilibrio. Esto como tantas otras cosas, lo han expresado mejor los poetas que los juristas. Ariel, en La Tempestad, de Shakespeare, trabaja incesantemente para su maestro prospero; y cuando al final de la comedia, éste le invita a que pida la recompensa por todas sus fatigas, Ariel le responde: “sólo quiero la libertad”. Así es también el derecho. En premio de nuestras fatigas lo mejor que puede dárseles es la libertad. Pero a lo largo del poema dramático, el poeta había escrito estas palabras: “para preservaros de las acechanzas del destino son necesarias la pureza de corazón y la vida inmaculada”.

Y como remate de la segunda de sus conferencias en París, Couture expone:

“El destino del proceso se liga, así, al destino del derecho y el destino del derecho se liga así al destino del individuo. Como en el juicio de Orestes, en Las Euménides, todo juez debe decir, con las palabras que el trágico puso en los labios de Pallas Atenea, aun frente a la acusación de haber matado a una madre, que “nunca habrá justicia si habiendo dos partes solo se ha oído la voz de una”. Y agreguemos nosotros, termina, que por no haberlo hecho, más de una vez, a lo largo de la larga historia del hombre, se tiñeron en sangre las manos de la justicia”.

Y para concluir con los méritos de Couture como jurista, una frase tan solo, dicha en el Paraninfo de nuestra Universidad por el eminente procesalista español Doctor Niceto Alcalá Zamora y Castillo y que registra la Revista de nuestra máxima casa los

estudios en el número 5, de julio de 1951; al referirse al procesalismo iberoamericano, en un comentario acerca del movimiento moderno en la materia en el mundo entera, el jurista español informa: “El Uruguay se alza la extraordinaria figura de Couture, cuyos Fundamentos del Derecho Procesal civil se han traducido al portugués y a quien se deben además magníficos Estudios, que han comenzado a recopilarse, y el Proyecto de Código de Procedimiento Civil para su patria, le superlativo interés”.

Pero esta reseña, que ya excede de los límites normales, quedaría incompleta sin una referencia al menos, al último de los libros de Couture en mano. “La Comarca y el Mundo”. En éste, el maestro del Derecho Procesal Civil, se nos revela como maestro del buen decir, artista de la palabra, fino espíritu observador y crítico, pensador profundo. La obra recoge, pudiéramos decir, sus impresiones de viaje por los largos caminos del mundo y sus reflexiones frente a su Comarca, Uruguay: contiene bellísimas descripciones de ciudades, pueblos y monumentos que, en sus visitas a ellos casi siempre atendiendo invitaciones de universidades y congresos y centros jurídicos, su numen de poeta sublimiza. Difícil es hacer, en la obligada brevedad de estas notas, un resumen siquiera de los temas de que la obra se ocupa. Más recojamos algunas reflexiones del autor, sin duda no las más interesantes, que todas, y muchas son, las inspira su talento privilegiado y su alma de artista. Oigamos:

“Las campañas por la paz deben estar precedidas de las campañas por la democracia representativa. El único antídoto que hasta ahora se ha descubierto contra la guerra, es dejar hablar a los pueblos.

En último término, toda forma de opresión es comienzo de guerra y toda forma de libertad política es garantía de paz” (Pág. 41) “La teoría del gobierno fuerte es la teoría del individuo débil; gobierno fuerte e individuo fuerte son incompatibles”, (pág. 17). “Lo grave de toda revolución social es que si se tiene asegurando que sus fines están cumplidos, confiesa su fracaso; y si continúa proclamando que sus fines no están logrados, también reconoce haber fracasado. Sólo la continuidad natural de los hechos, el impulso revolucionario a través de gobiernos no revolucionarios, puede salvar una revolución. De no ser así, acontece lo que decía el personaje de la comedia: no hay revolución que no termine en una dictadura ni dictadura que no termine en una revolución” (Pág. 50). Y dentro del mismo orden de ideas, habla de su país así: “En lo cívico, nuestra suerte esta sellada. Mientras sigamos nuestra tradición de respeto a las libertades esenciales de la condición humana; mientras continúen los actuales esfuerzos por consolidar la clase media y transformarla en la base social y económica del país; mientras respetemos la voluntad de la soberanía expuesta los comicios; mientras la prensa sea libre y responsable mientras la justicia sea independiente; mientras mantengamos la tolerancia a todas las creencias y a toda ideología; mientras sigamos en la línea que nos está trazada desde hace ya largo tiempo, estaremos a salvo. Si no lo hiciéramos, estaríamos perdidos. En nada nos diferenciaremos entonces de tanto otro país desgraciado” (Pág. 138)

De la educación, punto esencial de la democracia, nos dice:

“El pueblo solo se eleva instruyéndose y en la formación de los individuos para la vida, encuentra el rumbo de su perfeccionamiento. A la indagación constante de cosas mejores que la democracia demanda, sólo se llega educando al pueblo y preparándolo en todos los grados e instancias, gratuitamente, sin distinción alguna de razas, de familias ni de ideas. En la democracia, la educación tiene un significado superior al derecho. Aquella tiene un significado primario, mientras que este lo tiene secundario. La educación, tanto para el saber como para la formación del carácter y de la virtud, constituye en realidad un método preventivo del derecho. Donde reina la comprensión y la tolerancia el derecho coactivo tiene poco que hacer. Sin embargo, hay días del hombre en los cuales el amor huye como una paloma atemorizada. Falta entonces la contans volutas de dar a cada uno lo suyo. Y qué hacer, entonces, como no se acudirá a la fuerza del derecho? .Pero ya el derecho no podrá dar lo que daba el amor. Atribuir las cosas no es lo mismo que darlas. No damos sino aquello que entregamos con el corazón. Lo que la justicia entrega está cargado de dolor y de amargura, en tanto lo que damos antes de lo que mande el derecho esta lleno de alegría y de liberación. La educación es, en el fondo política del espíritu”, (Pág.18-19).

Pero es preciso oírle una crítica severa sobre la enseñanza y un encargo de mejoramiento de la misma. “La enseñanza que se imparte diariamente en escuelas, y liceos y universidades, da la sensación de hacerlo por caminos excesivamente transitados. Un conjunto de fórmulas hechas para el profesor, termina siendo un conjunto de problemas resueltos de antemano para el alumno. Ningún misterio, ninguna incertidumbre, ni la menor asechanza aparece en esa docencia numérica y exacta. La idea de revelación sustituye a la libertad creadora. El hastío de la repetición sin deslumbramientos termina por apoderarse de maestros y alumnos, a fuerza de no hallar en la docencia ninguna incertidumbre, ningún secreto que no haya sido previamente resuelto. El monólogo preparado sustituye la inagotable sorpresa del coloquio. El programa domina el encanto. Un viejo consejo pedagógico dice que la enseñanza no consiste en la proclamación de una verdad sino en los ejercicios intelectuales necesarios a su aprehensión por parte del alumno. Por eso, el día en que podamos dar la enseñanza cierta mezcla de precisión y de asechanza, de revelación y de incertidumbre, de gracia y de monstruosidad, y de vida y de muerte habremos dado uno de nuestros mejores pasos en el raro arte de impartir el saber”, (Pág.45)

Y ahora un poco de lo que nos dice el poeta y el artista. Su emoción frente a las playas de Río de Janeiro se evidencia cuando canta que, ahí, “las olas se lanzan con lentitud de cuna”. La aldea holandesa de Volendam, que se reproduce en las notas y la escena de los Molinos de Viento, lo lleva a pensar: “La humildad de estos pueblos vale coma una enseñanza. Por este camino se llega a la sabiduría. No es posible alcanzar el conocimiento del hombre y del mundo cuando la opulencia ya nos ha hecho su presa. Los hombres son libres cuando superan su ambición; no, cuando sucumben ante ella”, (pág. 93).

Ha ido a cenar a Villa de Este, junto al pueblito de Cernobbio, sobre el Lago de Como; no puede resistir el encanto de aquel sitio de paz y ahí se queda a pernoctar.

“Transcurre la noche insensiblemente, - escribe.- Luego, un frenesí de pájaros trae consigo la luz de la alborada. El paisaje nocturno de la víspera estallada ahora al abrirse las ventanas, en un crepitar de la luz. Al frente, la Inmensa montaña; a un lado, el lago rompiendo, en cristales estremecidos, la luz solar; al otro, el bosque de altos cipreses cultivados durante siglos, de pinos olorosos, de flores, de musgos también seculares. Se siente necesidad de ir a sumergirse en la naturaleza, a traspasarse de luz, de cielo y de pájaros”, (pág. 110).

En Pisa, frente a una virgen de Niño Pisano, partida en diagonal por una bomba en la última guerra, pero cuya restauración fue perfecta, nos dice Couture: “En vuelta en una túnica de amplios pliegues, aquella imagen del cuatrocientos tenía soplo clásico y moderno a un mismo tiempo, Era, en verdad, una Venus griega llamada a interpretar el mensaje del renacimiento. Era posible, tal como se hallaba, aproximarse a ella, poner las manos sobre el mármol que el artista acariciaba con sus dedos. Era de piedra y parecía de nacer. Pasarán los años y la imagen volverá a su sitio en la iglesia de Santa Isabel para que las caravanas de visitantes puedan volverla a admirar a la distancia. Pero aquella contemplación de casi una hora, silenciosa bajo la fascinación de la belleza, gozante con el sentido del tacto la perfección física de la obra creada, resultaba una extraña consustanciación, a través de los siglos, con el genio creador” (Pág. 121 -122).

Pero no, hay que regresar, con el autor, a su Comarca y mejor aun a su metro cuadrado de tierra. “En él está nuestra mesa de trabajo, -leemos,- con sus libros, sus papeles bajo la luz de la lámpara, los retratos de nuestros padres y la presencia de nuestros hijos. A su lado está aquella a quien hemos elegido para recorrer juntos los caminos de la vida. En otras palabras: el respeto a lo pasado, la ilusión de lo futuro, la fe en lo presente. El mundo es grande, pero en último término, nuestra vida se a sienta en ese metro cuadrado de tierra. El determina, además, nuestra acción. Debemos formarnos conciencia del mundo y trabajar en la dirección de ella; pero nunca trabajaremos más para el mundo, que cuando pugnemos por asegurar la autenticidad de nuestra pequeña comarca.

Como se dice en la vida de don Quijote y Sancho, sólo es duradera en siglos y en vastas tierras, la gloria que rebasa del propio lugar y tiempo por haberlos satisfecho y calmado. Lo universal riñe con lo cosmopolita; cuanto más de su país y de su época sea un hombre, es más de los países y de las épocas todas. Al principio era la comarca. El mundo vino por añadidura”. (Pag.146).

Son las anteriores, pinceladas que no pretenden ni una silueta siquiera del ilustre jurista uruguayo, actual Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, su catedrático de muchos años en Derecho Procesal Civil, hombre de Letras y orador de gran prestigio, El Dr. Eduardo J. Couture, que viene a Costa Rica después de una nueva y reciente gira cultural por la América del Norte y que para llegar hasta nosotros ha tenido que posponer una invitación de la Universidad de Búfalo y su excursión a las Cataratas del Niágara; y lo ha hecho, afirma él, porque nuestra Patria está espiritualmente muy vinculada con el Uruguay, que tanto queremos y admiramos, y porque el hombre es superior a la naturaleza.

San José, marzo de 1955.

f) Rodrigo Facio

f) Fabio Fournier.”

f) Ernesto J. Wender

El Sr. Rector dice que le facilitó a la Dra. Gamboa varias obras del Dr. Couture para que tuviera oportunidad de formarse un juicio sobre el valor del candidato.

La Dra. Gamba protesta porque en el proyecto del acta de sesión pasada se le hace aparecer oponiéndose a la concesión del Doctorado Honoris Causa al Dr. Couture. Dice que ha conservado con varias personas cultísimas de Costa Rica y que ninguna de ellas había oído hablar de él; en consecuencia, considera disculpada su ignorancia sobre el valor científico del mismo. Durante el pasado fin de semana tuvo una pequeña biblioteca de obras del Dr. Couture, suministradas por el Sr. Rector y el Lic. Fernando Baudrit, con lo que pudo informarse debidamente al respecto; desde luego, leyó lo más sencillo de su obra, no los aspectos especializados. Considera de especial relieve sus conceptos sobre la educación, sobre la democracia y sobre la libertad, y de gran brillo sus escritos liberarios. Se da cuenta de que se trata de un científico serio, profundo, disciplinado y de un expositor brillante. Su valor amerita el que sea aceptada la proposición. Se opuso a que se precipitara el procedimiento porque considera que el reconocimiento de méritos intelectuales no debe ser artículo de fe para los Decanos, sino que debe estar basado en el conocimiento directo de la obra que se quiere premiar. La proposición del Prof. Monge estuvo muy pobre, pero se ve ahora robustecida por los argumentos de la Comisión. Lástima que sabiéndose de la llegada del Dr. Couture hace más de un mes no se hubiera comenzado el trámite en esa fecha para no chocar ahora con el término reglamentario. Sin embargo, considera que ya puede pronunciarse con conocimiento de causa, pidiendo a los entendidos en la materia le aclaren si puede interpretarse como cumplido ya el requisito reglamentario de la espera de un mes.

El Sr. Rector explica que la responsabilidad por lo que dice el proyecto de acta le pertenece a él, que lo corrige siempre antes de publicarse. Dice que en el caso concreto hubo tal vez demasiada concreción de su parte pero sin intención de ofender. Pero de todas maneras, precisamente se trata de un proyecto que se trae al Consejo para ser revisado antes de convertirse en acta oficial de la sesión. Ruega a la Dra. Gamboa poner por escrito lo que desea se haga figurar en el libro de actas en lugar de los términos que la molestaron.

El Lic. Fournier dice que, por constar ya en actas dudas sobre legitimidad de la concesión del título, se abstenga el Consejo de votar hoy sobre el asunto, dejando correr el término del mes reglamentario.

El Prof. Trejos dice que ha tratado también él de informarse sobre la obra del Dr. Couture, llegando al convencimiento de que efectivamente merece la distinción que se propone, aunque tal vez no en los términos previstos por el Estatuto. Recuerda la proposición del Lic. Fournier en el sentido de que debe reformarse el Estatuto para

darle mayor facilidad a la concesión del Doctorado. Efectivamente, el hecho de fijar el Estatuto un término de 5 años y un trámite cuidadoso implica la idea de convertir la concesión en un acontecimiento muy celebrado que podría implicar incluso la venida especial al país del favorecido. Le parece que en tales condiciones se le impone al Consejo la consideración de la siguiente pregunta: será esta persona la más digna en el mundo de recibir el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica?.

Está dispuesto a votar favorablemente ahora, con tal de que haya un compromiso de reformar el Estatuto para quitarle solemnidad al acto. Finalmente, en el dictamen de la Comisión no queda claro por cual de los méritos del Dr. Couture se le hace la distinción, si por poeta, por procesalista o por expositor.

El Lic. González dice que no está de acuerdo con el Prof. Trejos en cuanto a las condiciones que fija el Estatuto para la concesión del Doctorado. En efecto, de ser tales, el Doctorado no se podría otorgar nunca. Debemos concebirlo más bien como un honor modesto de una Universidad modesta, y sus disposiciones estatutarias como meras normas que impiden abusar de la concesión le ese honor para no desvalorizarlo. Ese es el único sentido del art. 25 del Estatuto. No se arrepiente de haber contribuido a ninguna de las concesiones del título que han hecho. En cuanto al caso de Rómulo Gallegos, hizo constar su duda sobre el aspecto político de la persona, pero votó a favor de la concesión porque los méritos literarios de la misma eran indudables. En cuanto al Dr. Couture, sabía quien era, a pesar de no ser experto en leyes, y sabía que era un valor eminente de la ciencia del derecho; tal vez por casualidad, pero lo sabía. No ve inconveniente en perdonar el mes de marras, que de acuerdo con el texto ofrece libertad de interpretación, y no tiene escrúpulo en ofrecer su voto positivo a la concesión inmediata del título. Debemos guardar el sentido de las proporciones, situarnos en el justo medio, sin hipervalorar lo que concedemos, porque por el camino de la falsa proporción podríamos llegar al exceso de conceder, en la fecha de los 5 años, no uno sino diez Doctorados Honoris Causa, para realzar la solemnidad de algo que el Prof. Trejos imagina como un "festival". Cuando Dr. Rodrigo Facio propuso el término de los 5 años fue con la idea de que no se abusara de la concesión del título y nada más. Tampoco se pensó que el título se considera en abstracto, únicamente por méritos científicos, sino a personas de alguna manera relacionadas con la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Wender dice que está en un todo de acuerdo con las palabras del Lic. González, tal vez lego en Derecho, pero, como a todos les consta, especialista en procedimientos. En cuanto a los méritos escogidos para premiar al Dr. Couture, el Estatuto no hace diferencias puesto que habla de Doctorado Honoris causa de la Universidad, sin especificaciones. No pueden tomarse en cuenta todas las personalidades del mundo al hacer la concesión, porque eso llevaría a una concentración de honores, ya que habría unos quinientos personajes que incuestionablemente serían honrados por todas las Universidades. La limitación del Estatuto tiende únicamente a evitar descenso en el nivel del título.

El Prof. Trejos dice que no es él quien le da trascendencia al asunto, sino el mismo

estatuto. No diga que eso sea lo correcto, pero así está.

El Lic. Fournier dice que efectivamente el Estatuto debe ser reformado para que el título responda a las finalidades concretas: el honrar a personalidades científicas y el retribuir ciertos servicios a la Universidad. O sea, en las palabras: homenaje y reconocimiento.

La Dra. Gamboa le da la razón al Prof. Trejos y dice que debemos preferir pecar por celo y no por blandura. Debe hacerse estudio de los méritos que se pretende premiar, análisis de las obras con señalamiento del especial aporte a la ciencia correspondiente del candidato. Además, ya faltamos al art. 25 del Estatuto, al nombrar la Comisión Especial.

El Sr. Rector dice que no se ha producido ninguna falta al Estatuto.

El Ing. Peralta disculpa al Prof. Trejos por su desconocimiento del espíritu del Estatuto, ya que no se tomó parte en las discusiones de su redacción. En realidad, lo único que pretende el art. 25 en la restricción de los abusos.

El Dr. Bolaños expresa que ya se ha discutido bastante el asunto y que, como la Dra. Gamboa propuso eliminar la valla del mes reglamentario, puede ser votada la moción.

El Prof. Trejos manifiesta en forma enfática que no votará ninguna moción si antes no se reforma el estatuto

La Dra. Gamboa dice que no ha propuesto la eliminación de ninguna valla sino que solamente pidió una interpretación reglamentaria.

El Lic. González dice que la reforma es innecesaria porque ya esta hecha; precisamente es la excepción contemplada en el art. 25. Un voto negativo significa llanamente que no se consideran suficientes los méritos del candidato.

El Sr. Rector dice que sí debería haber “festival” en la solemnidad de los 5 años, pero que el procedimiento de la excepción más sencillo: sólo exige estudio y unanimidad. En el caso presente, se ha hecho el estudio, demostrándose que el Dr. Couture, como elemento fundamentalmente académico, tiene título para recibir el Doctorado. Lo que falta es la votación para ver si hay unanimidad.

El Prof. Trejos aclara su posición diciendo que no ha logrado conciencia clara sobre la posibilidad de otorgar al título al Dr. Couture. Pide que se reforme el estatuto o que se le dé más tiempo de estudio.

Se envía a la Comisión de Reglamentos la moción de reforma al art. 25 del Estatuto.

ARTICULO 23. Se concede permiso por un año, a partir del 1 de agosto próximo, al Prof. Oscar Mora Urpí para estar ausente de su cátedra en el Conservatorio,

acordándose considerarlo como Profesor en Viaje de Estudios a partir de la misma fecha y por el mismo término.

ARTICULO 24. El Sr. Edmond Woodbridge remite el Curriculum Vitae del Prof. Emile Moirin, quien puede enseñar Filosofía, Historia, Latín y Francés.

Se acuerda trasmitirlo a la Facultad de Filosofía y Letras y comunicárselo al Sr. Woodbridge.

ARTICULO 25. Se acuerda comprar cincuenta ejemplares de la obra Jefatura Administrativa Dr. Wagner E. Campos, traducción del Sr. Oscar Chaves Esquivel.

ARTICULO 26. El Almacén Uribe y Pagés envía cuenta por un autoclave vendido a la Clínica Veterinaria.

Como se trata de un gasto no autorizado por el Consejo Universitario, se acuerda pedir una investigación al respecto al Jefe del Dpto. de Administración de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 27. El Sr. Jesús Mata Gamboa solicita ayuda de la Universidad para editar su obra Monografía de Cartago.

Se acuerda contestarle que es imposible otorgarle esa ayuda, por razones financieras.

ARTICULO 28. El D.B.O. envía informe sobre la Prueba de Habilidad General aplicada este año para los exámenes de Admisión a la Universidad:

“EL TEST DE INTELIGENCIA UNIVERSITARIO”

El Consejo Universitario encomendó a la Sección de Orientación del Departamento de Bienestar y Orientación la selección y administración de una prueba de Habilidad Mental. Este proyecto se hizo con dos objetivos en mente: orientación e información suplementaria.

La orientación del estudiante se puede mejorar mucho si las personas a cargo de ésta tienen una idea general de la capacidad del estudiante universitario y la probable competencia que el estudiante va a encontrar en cada Facultad. De esta manera la orientación puede pretender llenar en parte ese gran objetivo de la Psicología, predicción. La orientación como es natural no debe hacer la decisión por el estudiante. Solamente le somete la información cuantitativa y cualitativa y éste llega a su propia decisión. Nos place decir que el estudiante generalmente hace una buena decisión cuando se confronta con datos claros y precisos. Debemos aclarar que el proceso de orientación es continuo e incluye una serie de entrevistas y exámenes más o menos extensos dependiendo de las necesidades particulares del estudiante.

El Consejo Universitario se ha interesado tanto porque esta orientación se inicie en los Colegios, que nos autorizó este año pasado a llegar hasta ellos y administrar una prueba optativa de intereses a los quintos años. Una gran mayoría de los estudiantes llenó el cuestionario y aproximadamente el 50% de la matrícula universitaria de primer año (304) se aprovechó de la entrevista que fue el complemento del Test administrado.

Como información complementaria el test es muy importante por el beneficio que le puede traer al estudiante y a la misma Universidad. En este caso, evitando rechazar estudiantes que por falta de aprovechamiento académico han fracasado en los exámenes de admisión, a pesar de tener una buena capacidad mental. Los Decanos de las distintas Facultades nos han consultado muchos casos dudosos. La política del Consejo Universitario ha sido muy flexible en los casos de dudoso aprovechamiento y alta o superior inteligencia. Solamente en casos de ineptitud positiva en los Conocimientos Básicos de una profesión específica ha sido rechazado el estudiante en determinada Facultad.

El examen de Habilidad no es excluyente por si solo. Solamente se usa para beneficio del estudiante en caso de que sus potencialidades lo hiciesen acreedor a matrícula especial.

El polígono de frecuencias que acompaña este trabajo indica la distribución de los estudiantes en el examen administrado. La columna horizontal señala el número de correctos, la vertical la frecuencia con que los estudiantes obtuvieron cierta calificación. Como es natural hemos preparado normas locales. Se le asignó el 100% a la calificación más alta (43 de posible 48) descendiendo hasta la calificación más baja que fue de 2. La distribución se adapta a lo esperado de un factor como la inteligencia que está probado se distribuye en forma normal en una población grande. (Un grupo pequeño de superiores, aproximadamente 20% altos, un 50% de promedio, un 20% bajos, y un pequeño grupo de inferiores).

El Test seleccionado es de tipo gráfico no verbal, de fácil administración. Está precedido de una sesión de práctica. Es muy variado y mantiene al individuo interesado a pesar de una última serie muy difícil. Tiene la ventaja sobre el examen de que la claridad y eficiencia de los procesos mentales son estimados independientemente del aprovechamiento académico del estudiante. Debo añadir que las normas locales se adaptan satisfactoriamente a las extranjeras, lo cual es un factor adicional de validez. La investigación intercorrelativa señala una correlación positiva de .88 considerada muy alta.

No creemos que un solo test sea suficiente para juzgar a un estudiante. Tampoco lo cree así el Consejo Universitario pues precisamente para obviar este factor, nos instruyó en la administración de este Test, no excluyente, pero como factor a considerar en caso de duda. Sí creemos que una persona deficiente en las Materias Básicas de una Facultad determinada y que además muestra habilidad mental baja en una prueba de reconocida validez y confiabilidad no debe ser admitida en esa

Facultad especialmente cuando hay otras más a tono con sus habilidades específicas e intereses. Aceptarlo en esas condiciones sería contribuir a la desorientación de un estudiante, añadir años de frustración a su vida, y a ayudar a la formación de tendencias compensatorias negativas o quizás neuróticas de un ser humano.

La pequeña desazón que recibe el estudiante rechazado le evitará años de dificultades, indecisiones y frustraciones.

f) Guillermo Velásquez Flores.- Psicólogo Universidad de Costa Rica.

Se acuerda incorporarlo al proyecto de acta de la sesión para estudio de los Sres. miembros del Consejo y consideración de la posibilidad de publicarlo en los periódicos.

(GRÁFICO EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

PRUEBA RAVEN (NIVEL SUPERIOR)

21 de marzo de 1955

Límite de Tiempo: 75 minutos

Test de 48 problemas con 8 alternativas
por problemaNORMA: 757 Estudiantes aspirantes

A Matrícula Universitaria

En Costa Rica

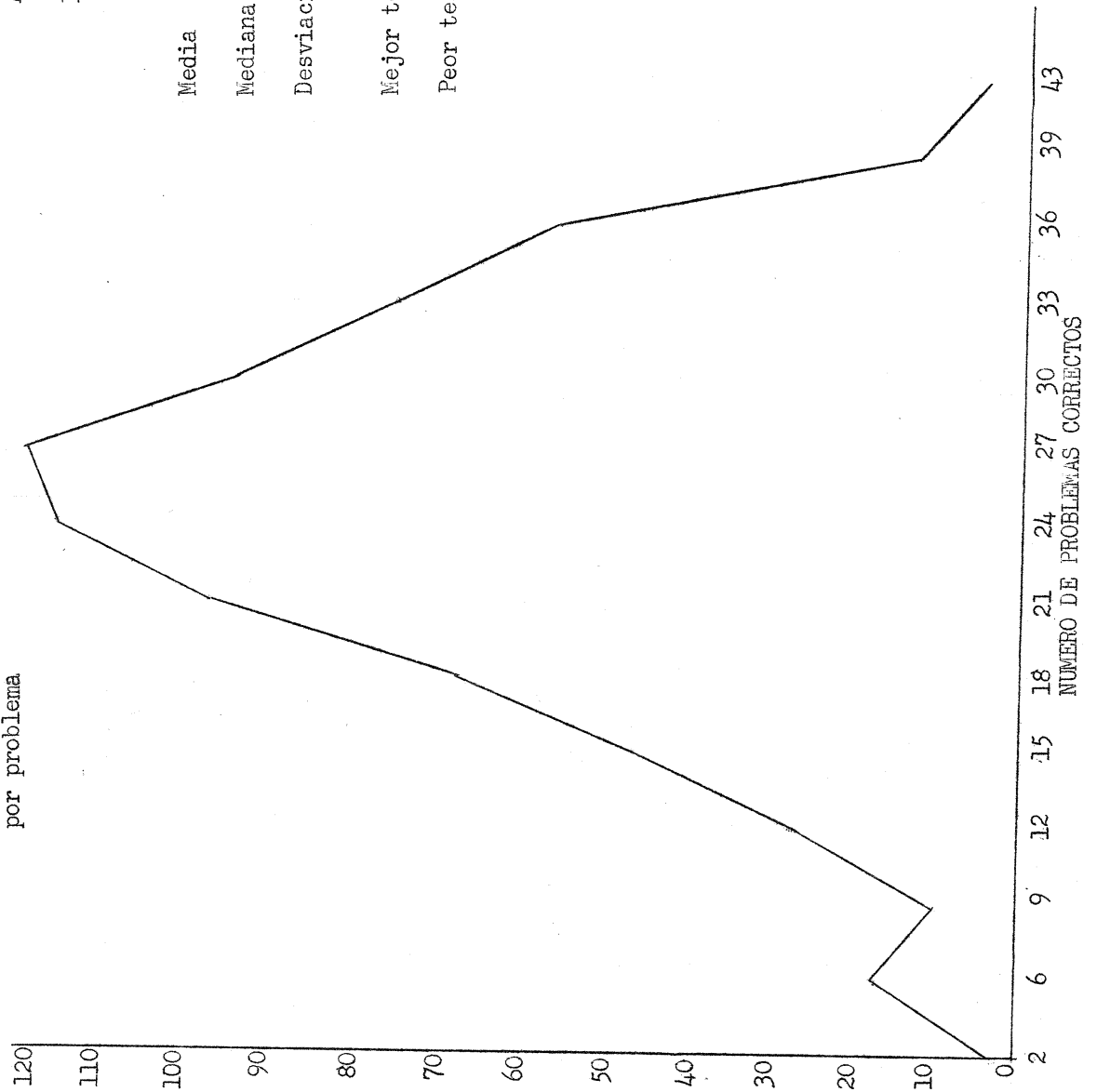
Media : 24.84 correctos

Mediana : 25.2 correctos

Desviación Típica: 7.53

Mejor test: 43 correctos

Peor test : 2 correctos



Se acuerda incorporarlo al proyecto de acta de la sesión para estudio de los Sres. miembros del Consejo y consideración de la posibilidad de publicarlo en los periódicos.

ARTICULO 29. El Sr. Rector presenta dictamen preliminar de la Comisión de Bienestar Estudiantil sobre el problema de la coordinación entre el Departamento de Bienestar y Orientación y su Sección de Educación Física.

Se excusa el Sr. Rector con el Presidente del Consejo Estudiantil, Sr. Coto, por no haberle convocado a las reuniones de la Comisión ya que pensó que se hallaba ausente del país con motivo del intercambio estudiantil con la Universidad de Miami.

La Comisión se reunió con el Prof. Mariano Coronado, Director del D.B.O., el cual presentó una serie de recomendaciones que se considera necesario deban ser conocidas por el Consejo antes de conversar la Comisión con el Jefe de la Sección de Educación Física.

Son las siguientes:

“Memorándum

RECOMENDACIONES PARA LA REORGANIZACIÓN DE ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA
CULTURA FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD

1. Revisión de la estructura, funciones y relaciones de la Asociación Deportiva Universitaria por el Consejo Universitario, el Departamento de Bienestar y Orientación y el Consejo Estudiantil Universitario, a fin de que ella responda plenamente a la filosofía y propósitos de la Universidad en cuanto a este aspecto de su labor cultural.-

2. Estricto cumplimiento por parte de la Sección de Educación Física de los 8 puntos contenidos en carta del Director del D.B.O al Jefe de aquella Sección de 1° de febrero último y que son los siguientes:

- 1) Asistencia regular del Jefe de la Sección a las sesiones del D.B.O.
- 2) Una visita semanal (mínimo) del Jefe a la Dirección para discutir el plan de trabajo de la semana y cualesquiera otros problemas que convenga examinar. (Le propongo los martes a las 8.30 a.m.)
- 3) Eliminar la intervención formal en las actividades de la Sección de personas ajenas al D.B.O., pudiendo aprovecharse en formas adecuadas la colaboración voluntaria de profesores y alumnos de acuerdo con esta Dirección.-
- 4) Someter a esta Dirección todo plan o proyecto relativo a la Sección antes de

actuar, cumpliendo así con lo indicado por el Consejo Universitario en reciente acuerdo.

- 5) La tramitación de todos los asuntos relativos a la Sección se hará a través de la Dirección del D.B.O.
 - 6) Presentar a la Dirección del D.B.O. a más tardar el último de febrero de cada año, un proyecto detallado para la inversión de las diferentes sumas asignadas por el Consejo Universitario a gastos de Educación Física.
 - 7) Pedir a la Secretaría de la Sección que cuando tenga que cerrar la oficina en horas hábiles lo avise a la Secretaría del D.B.O.
 - 8) Someter previamente a esta Dirección todos los planes de actividades y los programas de cursos de la Sección para ser examinados en reunión general.
3. Mayor proximidad física de la Sección a la Dirección del D.B.O.
4. Pronunciamiento claro del Consejo Universitario sobre sus ideas relativas a la necesidad de que se produzca una completa integración administrativa y técnica entre la Sección de Educación Física y el D.B.O. así como su opinión sobre los 8 puntos antes mencionados.

24 de marzo de 1955.

La Dra. Gamboa expresa el parecer de que la Sección de Educación Física debería tener mayor independencia por la índole misma de sus funciones. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Coto Albán.-

El Sr. Rector opina, que la integración entre el D.B.O. y la Sección de Educación Física es fundamental para el cumplimiento de las funciones educativas de la última.

El Prof. Monge señala la necesidad de un estudio sobre el desenvolvimiento de la educación física en la Universidad desde su fundación.

Se aprueban las recomendaciones del Prof. Coronado y se encomienda a la misma Comisión que conversó con el entrevistarse con el Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física.

Se encarga al Sr. Rector considerar la posibilidad de establecer las oficinas de la Sección de Educación Física en el Edificio Central de la Universidad, es decir, en una mayor proximidad a las oficinas del D.B.O.

El Sr. Rector explica que las mismas dificultades de coordinación entre la Sección de Educación Física y el D.B.O. se presentan en cuanto a la coordinación entre la Asociación Deportiva Universidad Nacional y la Sección de Educación Física. La razón es que primero nació la Asociación, después la Sección de Educación Física y

por último el Departamento. Propone, y el Consejo acuerda, que se nombre una Comisión Especial para integrar definitivamente a la institución todas las actividades deportivas la cual se forma así:

Por el Consejo Universitario, el Dr. Hernán Bolaños; por el Departamento de Bienestar y Orientación, el Prof. Mariano Coronado y el Prof. Rodrigo Leiva; por la Asociación Deportiva el Lic. Julio Ruiz y el Sr. Fulvio Donato; por el Consejo Estudiantil Universitario, el Representante que sea nombrado, como se le pedirá, por este Cuerpo, el Lic. Rogelio Sotela como asesor legal de la Universidad.-

ARTICULO 30. El Sr. Embajador de Costa Rica en Colombia agradece al Consejo Universitario el apoyo que le ha prestado en su deseo de ayudar a los estudiantes costarricenses que tienen dificultades en la Universidad de esa República.

Se toma nota.

ARTICULO 31. La Universidad de Miami informa sobre los Cursos de Verano que ofrece sobre el desarrollo de la aviación y su influencia en la vida moderna.

Se pasa la comunicación a conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario.

ARTICULO 32. El Consejo Superior de Educación informa que ha nombrado como su representante a la Comisión Mixta para integrar el Liceo José J. Vargas Calvo a la Universidad al Prof. Carlos A. Caamaño Reyes.

En consecuencia, la Comisión Mixta queda integrada así: por el Consejo Superior de Educación, el Prof. Caamaño, por el Ministerio de Educación, el Prof. Joaquín Vargas Méndez, y el Lic. Edgar González; y por la Universidad, el Prof. Carlos Monge, la Dra. Emma Gamboa y el Dr. Ernesto Wender.

Se acuerda que el Prof. Monge convoque a la Comisión Mixta para iniciar su trabajo.

ARTICULO 33. La Facultad de Odontología presenta el siguiente plan de reorganización:

“San José, 26 de marzo 1955. Señor Secretario General de la Universidad, Prof. Carlos Monge A.S.D. Estimado señor: Con el ruego muy atento de que haga la presente del conocimiento del Honorable Consejo Universitario me permito hacer una pequeña introducción para explicar lo mejor posible a ese alto cuerpo las reformas que la Facultad de Odontología aprobó en su sesión del 23 de marzo.

Es indudable que la Escuela de Odontología desde su fundación hasta la fecha ha crecido no sólo en planta física sino en su parte técnica, pedagógica y científica. Actualmente tanto los programas, plan de estudios, distribución de horas, necesidades en clínica, etc., han hecho necesario una reforma total al plan en vigencia.

Durante el año pasado por orden del Consejo Universitario hubo necesidad de reformar totalmente todos los horarios de la Escuela, quedando nuestra Facultad con un horario de tiempo completo (7 a.m.-12 m.d.; 1 p.m.-5 p.m.) lo cual fue posible gracias a la comprensión de los profesores ya que todos ellos no opusieron oposición a tal reforma.

El anterior punto creó nuevas dificultades como eran las de acomodar años que tenían demasiadas horas de clases en un tiempo más o menos limitado. Es así como se hizo necesario iniciar un estudio de las cátedras impertidas no sólo, en su parte de tiempo, sino en sus enseñanzas, ya que algunos profesores bien individualmente o bien en conjunto manifestaron al Decano no sólo sus necesidades sino que también los inconvenientes que ellos observaron.

El estudio se comenzó y hemos llegado a la conclusión que la reforma es necesaria y todos los profesores han estado de acuerdo con la nueva estructuración que trae como consecuencia, no sólo el cambio de horas sino que también el cambio total de tesarios, el traslado y reducción de algunas cátedras.

Cabe aquí agregar que en ningún momento el presupuesto de los profesores se varía, ya que cada uno de ellos queda con su mismo sueldo pero desempeñando cátedras que estén más afines con sus conocimientos y por consiguiente con las necesidades de la Escuela.

Entro ahora a explicar el nuevo plan de estudios, el cual si es aprobado por al Consejo Universitario comenzará el primero de abril a funcionar:

1) La Anatomía General de primero y segundo curso queda igual, lo mismo Disección.-

2) Fisiología: actualmente se imparte esta materia en dos años así: Fisiología General en primero y Fisiología Humana en segundo; el profesor titular de esta cátedra está de acuerdo en que se puede dar en un solo curso cambiando desde luego los tesarios y acoplándolos a los planes de Bioquímica, Química etc.

Este curso se impartirá con las ocho horas que actualmente tiene el Dr. Carlos Francisco Umaña C.

3) Las prácticas de Fisiología (4 horas semanales) se pasan a segundo año, para dar Química Orgánica como se verá más adelante. Esas cuatro horas de Fisiología práctica en primer año no hacen falta porque prácticamente es imposible son el número de alumnos de ese curso y con los laboratorios actuales de la Universidad no dan el rendimiento necesario.

4) Anatomía Dental y modelado: este curso se imparte con 12 horas. Sin embargo y en eso está también de acuerdo el Dr. García, que se puede dar con siete horas semanales adaptando por consiguiente el tesario o sea que se disminuye la confección de una pieza grande de yeso y unas piezas temporales y algunos otros

puntos de menor importancia. Las cinco horas que el Dr. García deja en primer año las irá a impartir en Clínica de Operatoria de IV y V años donde nos hacen falta buenos instructores.

5) Metalurgia: este curso que en su esencia es química tiene o mejor dicho tenía un tesario con puntos que también impartían en Química General. El Dr. Francisco Brenes ha conversado con el Prof. Guillermo Chaverri y los dos han llegado a la conclusión que no hay necesidad de impartir esa cátedra aislada de la Química sino que la solución al problema es que la Química absorba esos puntos reduciendo por consiguiente otros que no se necesitan en la profesión odontológica. Más adelante explicaré más en detalle el problema con la química, que actualmente se imparten en nuestra Escuela y que también se soluciona con este nuevo plan.

Las horas que el Dr. Brenes deja de Metalurgia pasan al segundo año para que este profesor imparta la cátedra de Prótesis y Materiales Dentales, refundidas en una sola, con el número de horas que actualmente tiene el Dr. Brenes en primer año más la de segundo y el Dr. Fernando Arguedas deja sus cuatro horas de segundo, con la que imparte prótesis y pasa a la Clínica de su mismo nombre de IV y V años.

6) Histología Bucal: actualmente se imparte en dos años. Pero la de segundo año, tiene una serie grande de tesis que también se están impartiendo en Histología General, cátedra que da el Dr. Rodolfo Céspedes. Hemos llegado a la conclusión que dicha asignatura se puede impartir en Primer Año, comprendiendo únicamente los tejidos alveolodentarios, que son en síntesis los fundamentales para el dentista, y los demás tejidos estarán mejor impartidos con el Dr. Céspedes por las facilidades que este profesor tiene en el Hospital San Juan de Dios con el material humano y por ser él anatopatólogo. La Histología General siempre queda en Segundo Año, sin aumento ni disminución de horas y su programa queda igual al actual.

7) Uno de los problemas que más difícil solución tiene nuestra Facultad es la Química General y Química Orgánica. Esta última será explicada posteriormente. La primera al absorber el curso de metalurgia, necesariamente tiene que ser reformada o sea adaptada a la profesión y el Prof. Chaverri, Cartín y Adrián Chaverri; y los demás de esta asignatura están de acuerdo en cambiar dicho tesario. Sería largo explicar las ventajas que este cambio tiene ya que consideramos que dar anatomía general y química en el mismo curso, siendo ambas materias difíciles, no relacionadas, hacen que el alumno no pueda preparar ninguna de las dos como es de desear. Esta materia tiene desde luego a acoplar a las otras químicas de la Escuela.

En resumen de 45 horas por semana, que tiene el Primer Año, queda con 41 pero con cursos más reducidos, mejor impartidos y los profesores quedaran mejor informados de él.

En segundo año tenemos:

1) Anatomía General y Disección quedan iguales.

2) Fisiología pasa al primer año como se explicó.

3) Histología Bucal pasa en Primer Año, como se explicó cambiándosele inclusive el nombre, por el de Histología Dental o Alveolodentaria.- Olvido mencionar que con el señor Armando Guevara y el microproyector de la Escuela los posibles problemas que surgieran serán fácilmente solucionados y habrá que verlos desde un punto de vista positivo.

4) Bacteriología queda igual.

5) Prótesis y Materiales Dentales se impartirán en una sola cátedra. Ya se confeccionó el nuevo tesario y serán todas las generalidades, nomenclatura y terminología de esta materia, de por sí amplia, lo que se verá. Queda con 7 horas por semana.

6) Operatoria queda igual.

7) Historia General como ya se explicó.

8) Química Orgánica: actualmente esta cátedra es impartida por el Prof. don Jesús Jiménez P. y es pagada por la Facultad de Ciencias Químicas teniendo por consiguiente el Prof. Jiménez un recargo en sus funciones. Como es un curso unificado el Prof. Jiménez no tiene tiempo para dar una química que nos interese sino que por el contrario imparte una materia que comprende únicamente las cadenas abiertas, quedando el curso incompleto. Esto trae como luego explicaré, problemas para la Bioquímica. El Dr. Rafael Angel Cartín, está de acuerdo con lo anterior y también lo está en asumir el curso de orgánica reformado sustancialmente el tesario. Este curso será entonces impartido por un profesor nuestro, conocedor de las necesidades, con las horas que ha dejado en primer año.

Los problemas si así se resuelven, resuelven por consiguiente uno de los mayores dolores de cabeza de esta Escuela.-

La Bioquímica que actualmente se imparte en Tercer Año es necesario que también sufra su reforma.- Así el Dr. A. Chaverri que retorna este año a la Escuela, está de acuerdo en no cobrar sus horas hasta tanto no se acople bien esta materia.

En clínica de este modo se aumentan las horas así: el Dr. García con cinco, el Dr. Arguedas con cuatro y el Dr. Brenes que pasa al Departamento de Prótesis, cambia su cátedra de Clínica de Operatoria por la de Coronas y Puentes.

Además como en otra carta comunico a Uds., el Dr. Fischel regresa al Departamento de Prótesis por renuncia de dos horas del Dr. Carlos Luis Arias, una del Dr. Fernando Arguedas y otra del Dr. Acuña, tenemos un aumento considerable de horas en Clínica, que es donde más necesitamos gente por el trabajo que ahí hay, no sólo por la cantidad de alumnos sino que también por las nuevas cátedras prácticas creadas y la gran cantidad de clientela que tenemos.-

Finalmente y resumiendo el cuadro del segundo año queda con 33 horas de 43 que actualmente tiene y con seis cursos de nueve que tiene.-

Quedan otras materias por estudiar lo cual es prácticamente imposible hacerlo este año, pero que en su debida oportunidad se hará.

Si esta reforma es aceptada nuestra Escuela queda a la altura de las mejores de Latinoamérica y dentro de pocos años será un verdadero ejemplo de Estudios de Odontología.

De Ud, atentamente,

f) Hernán Bolaños U. Decano de la Facultad de Odontología.

Se pasa a consideración de la Comisión de Planes y Programas.

ARTICULO 34. El Instituto Nacional de la Vivienda comunica que ha acordado destinar partida de su presupuesto de 1956 para ofrecer becas a estudiantes de Servicio Social.

Se le dan las gracias y se comunica a Ciencias Económicas.

ARTICULO 35. La Representación Estudiantil de la Escuela de Filosofía y Letras solicita ayuda para la edición en este año de su Revista.

Se acuerda darle una ayuda de ¢1.500,00 contra facturas, con la condición de entregarle a la Universidad el 20% de la edición.

ARTICULO 36. El Sr. Contador informa:

“San José, marzo 25 de 1955. Señor Rector de la Universidad. Lic. don Rodrigo Facio B., S.D. Estimado señor Rector: Tengo el gusto de remitirle las ofertas recibidas para la compra de una finca colindante con la Ciudad Universitaria como sigue: Humberto Coto Coronado como Apoderado Generalísimo del doctor José Angel Coto Garbanzo, su finca de 3 manzanas al precio de ¢10,00 la vara cuadrada con un adelanto de ¢100.000,00 al firmarse la escritura y el saldo un año de plazo con intereses legales.- Carlos Luis Pradella Badilla, finca de 52 áreas 41 centiáreas, al precio de ciento cincuenta mil colones, cien mil al firmarse la escritura y el saldo a un año con garantía hipotecaria de primer grado. Claudia Chanto Vindas, su finca de 2273 varas cuadradas y otra de un cuarto de manzana al precio de ¢20,00 según la medida que resulta.- Pago al contado de la mitad de su valor y saldo a un año de plazo.- Edelmira Sanabria Leitón de Montoya finca de 651 metros cuadrados, 65 decímetros y 60 centímetros. Precio ¢20.00 la vara cuadrada.-

Muy atentamente de usted

El Contador de la Universidad, f) A. Méndez A.”

El señor Rector explica que, aunque la oferta del Dr. Coto Garbanzo es la más favorable en cuanto al precio, es inaceptable por el plano de la propiedad ofrecida, sumamente irregular. Considera que, por esa circunstancia y por el alto precio de las otras ofertas debe declararse desierta la Licitación. Se declara desierta autorizándose a la rectoría abrir una nueva caso de que el señor Coto se manifieste dispuesto a ofrecer una sección más conveniente de su finca.

ARTICULO 37. Se procede a votar las ternas presentadas en la pasada sesión, con los siguientes resultados:

Metodología del Castellano	Hernán Zamora, 12 votos. Teodoro Olarte, 1 voto.
Latín I	Domenico Vitola, 12 votos. Teodoro Olarte, 1 voto.
Derecho Positivo y Ser. Social	Luis Casfont, 12 votos. Froylan González, 4 votos.
Bienestar de la Familia	Carlos Ma. Campos, 8 votos. Edgar González, 4 votos. Jorge Arce Centeno, 1 voto.

En consecuencia, se nombra a los Sres. Hernán Zamora y Doménico Vitola como Profesores Suplentes de las cátedras de Metodología del Castellano y Latín respectivamente, y a los Sres. Luis Casafont y Carlos Ma. Campos como Profesores Propietarios de las cátedras de Derecho Positivo y Servicio Social y Bienestar de la Familia respectivamente.-

ARTICULO 38. A solicitud de la Dra. Gamboa y con la venia del Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, se concede permiso a la Representación Estudiantil de la Escuela de Pedagogía para dar una fiesta de confianza en homenaje a los alumnos del primer año y celebrar el Festival de Mayo (baile semestral). La fiesta de confianza tendrá lugar la próxima semana y el baile en fecha que se hará saber oportunamente.

ARTICULO 39. A solicitud del Ing. Peralta, se autoriza a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería para ocupar el galerón que ha desocupado el laboratorio de hidráulica, provisionalmente, mientras se instala allí el laboratorio eléctrico de la Escuela.-

ARTICULO 40. El Dr. Morales pone en manos del Consejo los documentos de los participantes en el concurso para nombrar jefes del Laboratorio de Bacteriología. Se abstiene de hacer recomendación alguna y pide al Consejo escoger entre los candidatos a los que serán nombrados.

Se acuerda dejar una semana de término para estudio de las solicitudes y hacer los nombramientos en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 41. A solicitud del Dr. Morales se acuerda extender la autorización de

asistencia libre en los años superiores de la Escuela de Ciencias, con la misma condición del curso pasado de que sea cada profesor el que aplique discrecionalmente el beneficio.

ARTICULO 42. El Dr. Morales solicita dos horas de aumento en el Presupuesto de su Escuela para ampliar el curso de Virus y Riketsias. Advierte que cuando funcionó el curso en años pasados tenía el número de lecciones que ahora se puede completar.

Se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 43. La Facultad de Ciencias pide confirmar el nombramiento del Sr. Pedro Morera como auxiliar de la Cátedra de Histología. Se confirma el nombramiento.

ARTICULO 44. El Consejo Estudiantil Universitario se manifiesta de acuerdo en el traspaso de los \$2.000,00 que se consignaron en el presupuesto para Representaciones Deportivas Internacionales a la partida de Ayuda a la Asociación Deportiva de la Universidad.

Se acuerda la modificación presupuestaria respectiva, elevándose a consideración de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 45. El Sr. Carlos M. Coto Albán se despide del Consejo Universitario, dando las gracias en nombre del Consejo Estudiantil y en el suyo propio por la colaboración que durante el año se les ha prestado en desempeño de sus funciones de Representantes de los Estudiantes. Hace votos por poder volver a servir a la Universidad en el futuro.

El Sr. Rector interpreta el sentir del Consejo repitiendo lo que consigna en los Anales de 1954, a saber, que el Sr. Coto y sus compañeros del Consejo Estudiantil han sido magníficos colaboradores y muy buenos amigos.

ARTICULO 46. A solicitud del Dr. Bolaños, se acuerda dejar en suspenso los cursos de Química del III año de Odontología, por razón de la reforma a la Escuela que está en estudio y sin que ello signifique atraso de los estudiantes en virtud de la coordinación de los cursos que se establece. El Dr. Adrián Chaverrí reasume dicha cátedra.

Se confirma nombramiento hecho por él Sr. Decano del Dr. Rafael Angel Cartín como encargado de la cátedra de Química Orgánica II.

ARTICULO 47. El Dr. Fernando Arguedas renuncia a una hora de Clínica de Prótesis en la Facultad de Odontología. El Dr. Carlos L. Arias renuncia a dos horas de la misma cátedra y el Dr. Eladio Acuña S. renuncia a una hora, también de esa cátedra.

Se aceptan las renunciaciones y se llama a concurso de antecedentes por cuatro horas de

Prótesis total.

ARTICULO 48. El Dr. Bolaños informa que los slides que necesita comprar su Escuela son específicos para la misma, no pudiendo hacerse la adquisición en coordinación con la Escuela de Ciencias.

Se autoriza la compra.

ARTICULO 49. El Prof. Trejos comunica que se ajustó el número de alumnos requerido para abrir el III año del curso de Estadística y Seguros. Significa dos cátedras nuevas que no están en Presupuesto, por lo que se ha acordado trasladar una al próximo año; en cuanto a la otra, que no puede trasladarse sin pérdida para los alumnos, la dará personalmente él sin remuneración, hasta tanto haya forma de financiarla; cuando se presente esa circunstancia se separará de la cátedra.-

Se toma nota, autorizándose el arreglo.-

ARTICULO 50. El Prof. Trejos dice que tiene una carta del Pbo. Francisco Herrera pidiéndole permiso a la Facultad, por lo que nombra Encargado de su cátedra de Administración de Instituciones de Servicio Social al Lic. Carlos Ma. Campos. Asimismo nombra al Lic. Luis Ricardo Monge como Encargado de la Cátedra de Prácticas de Instituciones Aseguradoras.

Se toma nota.

ARTICULO 51. Se acuerda comunicarle a la Contaduría debe hacer inventario especial de los bienes adquiridos con fondos de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 52. Se acuerda, a propuesta del Lic. González, autorizar al Departamento de Publicaciones para vender a precio de costo más un 10% materiales de impresión, con el visto bueno del Decano correspondiente, a los estudiantes que quieran editar folletos poligrafiados por su cuenta.-

ARTICULO 53. Se autoriza a la Administración de la Ciudad Universitaria para abrir licitación a fin de adquirir una sierra.-

ARTICULO 54. Con base en informe del Dr. Carlos Borel, se adjudica la licitación N° 24 en la forma siguiente.

A la casa PHYWE A. G CATTINGEN Alemania, representadas por Gurdián y Co. Ltda. Materiales de física por valor de \$3.043,95.

A la casa WELCH; CHICAGO, 1515 Sedgwick Street, por materiales de física en un total de \$112,85.-

A las trece horas se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 106, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.